



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del expediente para la selección por oposición libre, en régimen de interinidad, de una plaza de Agente de Desarrollo Local en el Ayuntamiento de Santomera.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de declarar desierto el mismo, al no haber superado ningún candidato el primer ejercicio de la fase oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

HE RESUELTO,

Primero. – Declarar desierto, por no haber ningún aspirante que haya superado el primer ejercicio de la fase oposición, el proceso selectivo para cubrir una plaza de Agente de Desarrollo Local, por oposición libre en régimen de interinidad.

Segundo. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la web del Ayuntamiento de Santomera.